



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.

Exp. 2008/1/2576

Montevideo, 29 de abril de 2009.-

RESOLUCIÓN 190 ACTA 010

VISTO: La gestión del señor José Luis Bellesi titular de la radiodifusora CV 160 Radio Mil AM 1600, de la Ciudad de Pando, Departamento de Canelones, solicitando se le autorice el cambio de nombre de fantasía de la misma por CV-160 Radio Continental 1600 AM.-

RESULTANDO: Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 954/005 del 15 de agosto de 2005 se autorizó la transferencia de la titularidad de dicha emisora al gestionante.-

CONSIDERANDO: Que División Técnica – Departamento de Radiodifusión informa favorablemente al cambio de nombre solicitado.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora .-

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

- 1.-**Autorizar a la radiodifusora CV-160 Radio Mil AM 1600 de la Ciudad de Pando, Departamento de Canelones, cuyo titular es el señor José Luis Bellesi, a cambiar su nombre por CV-160 Radio Continental 1600 AM .-
- 2.-**Pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Radiodifusión a sus efectos.-